



Chihuahua
Gobierno del Estado



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE SALUD.

CONVOCAN

A todos aquellos ciudadanos e instituciones originarios
o que radiquen en el Estado de Chihuahua,
para que participen en el:

Premio de

PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES en el Estado de Chihuahua

2013

Que se desarrollará bajo las siguientes **BASES:**

I.- DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

A. De los participantes:

Podrá participar toda aquella persona o equipos de personas, Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil originarios o que radiquen en el Estado de Chihuahua, en los rubros que a continuación se mencionan:

- Proyectos en desarrollo de iniciativas preventivas comunitarias en colonias o barrios, sobre uso indebido y reducción de la demanda de tabaco, alcohol y otras sustancias que provoquen adicción.
- Proyectos en desarrollos de centros preventivos escolares en los que participen alumnos, padres, tutores y docentes, en la educación básica, media superior y superior.
- Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, a través de los medios de comunicación social.
- Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, en el ámbito laboral.
- Proyectos de campañas publicitarias sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.
- Cualquier proyecto distinto a los anteriores que contengan medidas de prevención al consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.

B. De los Trabajos:

Los proyectos deberán ser enviados a la Secretaría de Salud, ubicada en la calle 3ra No. 604, tercer piso, Zona Centro en el despacho del Secretario, sujetándose a las bases siguientes:

- Se presentarán por triplicado, a doble espacio, en papel tamaño carta y por una sola cara, en un mínimo de 20 cuartillas, acompañado de una copia digital.
- Los participantes deberán enviar su proyecto en sobre cerrado con la identificación del autor, su domicilio, número telefónico, el título y área de su proyecto.
- La presente convocatoria entra en vigencia a partir del 22 de septiembre del año en curso y la fecha límite para la entrega de los trabajos es el 31 de octubre de 2013.
- Las propuestas deberán ser inéditas, originales, no premiadas anteriormente y enfocadas exclusivamente a la prevención de las adicciones.
- Los trabajos deberán privilegiar la auto sustentabilidad financiera en su operación.

f) El proyecto deberá contener los siguientes elementos en su estructura:

- Resumen ejecutivo del proyecto
- Antecedentes
- Fundamentos
- Justificación
- Objetivos
- Cobertura
- Beneficiarios
- Acciones a desarrollar
- Impacto
- Costo de implementación
- Fuente de financiamiento

II.- DEL "PREMIO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES"

El "Premio de Prevención a las Adicciones" será entregado por el Presidente del H. Congreso del Estado, en una sesión ordinaria.

- Se otorgará un primer premio consistente en 1000 salarios mínimos, una medalla y un diploma.
- Un segundo premio de 600 salarios mínimos, una medalla y un diploma.
- Todos los participantes se harán acreedores a un diploma por su participación y colaboración.

El salario mínimo será el que rija en la Capital del Estado.

III.- DEL JURADO.

- El jurado estará integrado por dos Diputados del H. Congreso del Estado, dos miembros del Poder Ejecutivo, dos miembros del Poder Judicial y cuatro representantes de los Ayuntamientos que tengan mayor índice de adicciones.
- Dicho jurado será presidido por un representante de la Secretaría de Salud.
- El fallo del jurado se emitirá en el mes de diciembre del año en curso y será inapelable.
- Una vez emitido el fallo, se notificará inmediatamente a los participantes que resultaren triunfadores.
- El premio se declarará desierto en caso de que los trabajos presentados no reúnan los requisitos marcados por la convocatoria.

IV.- DISPOSICIONES FINALES.

Todos los proyectos de trabajo presentados pasarán a ser propiedad de Gobierno del Estado, quien podrá disponer de los mismos, respetando los créditos de autoría y serán analizados minuciosamente por parte del Poder Legislativo, con la finalidad de convertirlos, en su caso, en Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo o bien Programas de Gobierno. En este caso se hará mención en la exposición de motivos del autor original de la propuesta.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá por los integrantes del Jurado.

Información al teléfono (614) 4293300 ext. 21702

Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de julio de 2013.

Dip. Gerardo Hernández Ibarra
Presidente de la Diputación Permanente
del H. Congreso del Estado

Dr. Sergio Piña Marshall
Secretario de Salud del Gobierno
de Estado de Chihuahua

Dip. Rubén Aguilar Jiménez
Presidente de la Comisión de Salud
del H. Congreso del Estado